

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS -GRUPO CONTRATACIÓN-



# **RESOLUCIÓN NÚMERO 587**

(30 de agosto de 2023)

# POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA

El Asesor de Planeación y Obras Públicas de Barbosa en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 155 del 20 de abril de 2021, y

#### **CONSIDERANDO**

Que El MUNICIPIO DE BARBOSA – SANTANDER celebró, en calidad de Fideicomitente Aportante, un contrato de fiducia mercantil con la FIDUCIARIA POPULAR S.A., en adelante "FIDUPOPULAR", en virtud del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÒNOMO ALDEA LILIAN ANDREA, en adelante "FIDEICOMISO", el cual administra recursos PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA, que desarrolla el Gobierno Nacional.

Que el día nueve (09) de agosto de 2023 la Fiduciaria Popular publicó en la página https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias i) proyecto de pliego de condiciones

Que el presente proceso se rige por las normas civiles y comerciales, según lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012, por los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4º del artículo 6º de la Ley 1537 de 2012, por lo dispuesto en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre El MUNICIPIO DE BARBOSA y FIDUCIARIA POPULAR S.A, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB de FIDUPOPULAR https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día nueve (09) de agosto de 2023 hasta el dieciséis (16) de agosto de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que no se presentaron observaciones en etapa de Pliegos Definitivos, tal como consta en la página web https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias de FIDUPOPULAR.

Que el dieciséis (16) de agosto de 2023 FIDUPOPULAR, recibió oferta de:

 JUAN CAMILO PACHECO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.090.426.410 de Cúcuta.

> Dr. Víctor Manuel Camacho Alcalde 2020 - 2023

Baiboxa
Una Nueva
Historia

Cictor
amach

Carrera 9° No. 7-15 Barbosa - Santander



DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACIÓN-



 Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el municipio de Barbosa – Santander verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y sus anexos

Que el día 17 de agosto se procedió a realizar el informe preliminar de evaluación en donde se verificó los requisitos habilitantes dentro de los términos de referencia teniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	JUAN CAMILO PACHECO PEÑARANDA
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE
REQUISITOS EXPERIEMCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE
HABILITADOS (H) /NO HABILITADOS (N)	NO HABILITADO

Que dentro del traslado del informe de evaluación preliminar el oferente subsanó en término los requisitos exigidos de capacidad técnica identificados en el informe de evaluación preliminar.

Que mediante Adenda No. 01 se modificó el cronograma, para dar publicación al informe de evaluación definitivo y los respectivos traslados correspondientes,

Que el día 29 de agosto de 2023 FIDUPOPULAR público en la página web <a href="https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a> el informe de evaluación definitivo con las subsanaciones realizadas por el oferente.

Que el Comité Evaluador, en su Informe de Evaluación definitivo, concluyó que el oferente dio cumplimiento a los requisitos habilitantes, como se evidencia en el presente cuadro:

OFERENTE	JUAN CAMILO PACHECO PEÑARANDA
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE
REQUISITOS EXPERIEMCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
HABILITADOS (H) /NO HABILITADOS (N)	HABILITADO

Se deja constancia que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, FIDUPOPULAR, NO se recibieron observaciones.

Dr. Víctor Manuel Camacho Alcalde 2020 - 2023 Carrera 9' No. 7-15 Barbosa - Santander





DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS -GRUPO CONTRATACIÓN-



Que el comité evaluador, recomienda adjudicar el presente convocatoria pública al único oferente por dar cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden jurídico, de experiencia y de capacidad técnica exigidos en los términos de referencia.

Que el plazo señalado de conformidad con el pliego de condiciones definitivo para la presente contratación para la ejecución de la interventoría el Municipio estableció unas fases del proyecto que tendrá un tiempo máximo de dos (02) años a partir del momento que se del otorgamiento de la licencia de construcción y el alcance el punto de equilibrio en las ventas, el cual se establecerá por el desarrollador y constructor al momento de la aprobación de las licencias de construcción.

Que no se observa causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado y persiste la necesidad de Adjudicar el proceso de Selección para dar cumplimiento a la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con ellas en la consecución de los fines esenciales del Estado.

Que la Alcaldía municipal expidió Resolución No. 155 del 20 de abril de 2021, con el objeto "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES CONTRACTUALES A FUNCIONARIOS DE NIVEL DIRECTIVO Y ASESOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA", la cual realiza delegación de gestiones contractuales a funcionarios directivos y asesores, tal como la presente.

Por lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LAS OBRAS PRELIMINARES Y EL DESARROLLO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALDEA LILIAN ANDREA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER", al proponente JUAN CAMILO PACHECO PEÑARANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.426.410 de Cúcuta.: por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$83.000.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Contenido de la Presente Resolución al señor JUAN CAMILO PACHECO PEÑARANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.426.410 de Cúcuta, o a quien haga sus veces en el momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dr. Víctor Manuel Camacho Alcalde 2020 - 2023 Carrera 9º No. 7-15 Barbosa - Santander



DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS -GRUPO CONTRATACIÓN-



## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barbosa (Santander) a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

ARQ. SEGUNDO ALBERTO CAMACHO OVALLE Asesor de Planeación y Obras Públicas

Elaboró Asp. Técnicos: ING. JAISON GILBERTO BARON MOTTA – Apoyo profesional oficina Asesora de Planeación y obras públicas.

Elaboró y Aprobó Asp.: Jurídicos CARLOS JULIÁN HENAO RIBERO – Profesional designado People Work y Contractuales: NICK EDWARD ARDILA CAÑAS – Profesional designado People Work

Dr. Víctor Manuel Camacho Alcalde 2020 - 2023 Carrera 9º No. 7-15 Barbosa - Santander

